



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0005/04/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/1337

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 04 de abril de 2022

C. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION COLONIA LOS PINOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Abril de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/128 de fecha 05 de Noviembre de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
COLONIA LOS PINOS, Madera, P-08-040-PIN-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 984.986 Metros cúbicos rollo	98	1	98	24971477	24971574
COLONIA LOS PINOS, Madera, P-08-040-PIN-001/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,830.733 Metros cúbicos rollo	183	1	183	24971575	24971757

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS**

Recibi
26-Abril 022

Jose de la Cruz Enriquez





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DE CONTACTO



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0005/04/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/1337

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 04 de abril de 2022

Marcos Delgado Ríos

SECRETARÍA DE MEDIO
RECURSOS NATURALES

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la PROFEPA en Chihuahua.-Presente

MDR/GAHS/RCV



TABLA DE VOLUMEN PINO

Díam. (mm)	Alturas (m)																Totales		
	5			10			15			20			25			30			
	ARBOLES	VOLUMEN		ARBOLES	VOLUMEN		ARBOLES	VOLUMEN		ARBOLES	VOLUMEN		ARBOLES	VOLUMEN		ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN
10	726	0.0224			0.0491			0.0776			0.1074			0.1383			0.1699	726	16.271
15	687	0.0488			0.1068			0.1689			0.2337			0.3008			0.3697	687	33.502
20	673	0.0847		659	0.1853			0.2931			0.4058			0.5222			0.6418	1332	179.122
25	662	0.1299		648	0.2843		639	0.4497			0.6225			0.8011			0.9844	1949	557.539
30	651	0.1842		632	0.4033		609	0.6378			0.8830			1.1363			1.3964	1892	763.242
35		0.2476		394	0.5420		302	0.8572			1.1866			1.5271			1.8766	696	472.409
40		0.3198		364	0.7001		260	1.1073			1.5329			1.9727			2.4242	624	542.745
45		0.4008			0.8775		224	1.3878			1.9212			2.4725			3.0385	224	310.875
50		0.4906			1.0740			1.6985		131	2.3513			3.0260			3.7187	131	308.026
55		0.5889			1.2893			2.0391		119	2.8228			3.6328			4.4643	119	335.915
60		0.6958			1.5234			2.4093			3.3353			4.2924			5.2748	0	0.000
65		0.8113			1.7761			2.8090			3.8886			5.0044			6.1498	0	0.000
70		0.9351			2.0473			3.2379			4.4823			5.7685			7.0888	0	0.000
75		1.0674			2.3369			3.6958			5.1163			6.5843			8.0914	0	0.000
80		1.2080			2.6447			4.1827			5.7902			7.4517			9.1573	0	0.000
85		1.3569			2.9707			4.6983			6.5040			8.3702			10.2861	0	0.000
90		1.5141			3.3148			5.2424			7.2573			9.3397			11.4775	0	0.000
Totales																		8380	3519.648

Volumen Marcado m3 VTA		
10 a 30	35 y +	TOTAL
1549.677	1969.971	3519.648

COLONIA LOS PINOS
AGRICOLA Y GANADERA
MPIO DE MADERA, CHIH.

Jose De La Luz Enriquez Mares
Presidente del Consejo de Administración
Colonia Los Pinos, Mpio, de Madera, Chih.

Ing. Arnulfo Ponce Madrigal
Prestador de Servicios Técnicos

